



DECRETO N° 1579

CHIGUAYANTE, 26 JUN 2015

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95, de fecha 24-06.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°10518 de fecha 09.06.2015, de la Secplan que solicita la adquisición y despacho de 29 m3 de base estabilizada, para trabajos a realizar dentro del proyecto "Mejoramiento aceras norte Av. Santa Elena"; Cotizaciones recibidas de las empresas: MAQUINARIAS CENTRO SUR LIMITADA, Rut. 76.323.550-5, por \$410.324.- (impuesto incluido); CRISTIAN CARRASCO PEREIRA, R.u.t.13.956.093-0", por \$396.778.- (impuesto incluido), cuya empresa con dirección en la comuna de Chiguayante, no cuenta con patente municipal vigente y CARRASCO CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA., Rut. 76.375.915-6, por \$448.630.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **MAQUINARIAS CENTRO SUR LIMITADA**, Rut. **76.323.550-5**, por **\$410.324.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición y despacho de 29 m3 de base estabilizada, para trabajos a realizar dentro del proyecto "Mejoramiento aceras norte Av. Santa Elena", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición y despacho de 29 m3 de base estabilizada, para trabajos a realizar dentro del proyecto "Mejoramiento aceras norte Av. Santa Elena", al proveedor **MAQUINARIAS CENTRO SUR LIMITADA**, Rut. **76.323.550-5**, por **\$410.324.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°10518 de fecha 09.06.2015, de la Secplan.
- 3°. Destínese la adquisición y despacho de 29 m3 de base estabilizada, para trabajos a realizar dentro del proyecto "Mejoramiento aceras norte Av. Santa Elena".
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°2153102004319, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JAE/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 30 JUN 2015... HORA...  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
RMA... USU...

